

■



**Programa *Unidad Popular***

**Lema: ASAMBLEA POPULAR**

### **Prefacio**

Con la finalidad de contribuir al desarrollo del departamento presentamos a la ciudadanía nuestras intenciones en lo que respecta a llevar adelante políticas que persigan los objetivos debajo descriptos. Nuestros planteos lo hacemos como ciudadanos del departamento y desde nuestra organización política la que está abierta a todos aquellos que honestamente compartan nuestros anhelos.

A la interna de la Intendencia:

- 1. a** Introducción a la discusión de un nuevo organigrama con el fin de adecuar el numero de jerarcas y cargos de confianza en el Municipio a las necesidades actuales;
- 1. b** Auditoria general de recursos disponibles y obligaciones asumidas, incluyendo propiedades que puedan ser utilizadas en proyectos hacia la población. Las auditorias serán designadas a funcionarios y personal externo que tengan respaldo de la Junta Departamental;
- 1. c** Creación de un sistema de transparencia administrativa para información del manejo de fondos públicos a la ciudadanía;
- 1. d** Exhortación a poner en marcha una economía de austeridad administrativa para derivar recursos hacia obras y programas sociales;
- 1. e** Adecuación de la carga impositiva para los sectores de menores recursos y tratamiento específico a propiedades sin usos y viviendas deshabitadas por más de cuatro años;
  
- 1. f** Creación de un Digesto Departamental para instrumentar y adaptar las Leyes y Decretos vigentes con la finalidad de informar a los

ciudadanos y disponer claramente las normas en cada área del gobierno departamental;

**1. h** Recuperación y embellecimiento de espacios públicos. Las plazas y parques deberán dotarse de gabinetes higiénicos de acceso gratuito; creación de espacios públicos inclusivos en todo el departamento con el fin de que aquellas personas con capacidades diferente puedan tener lugares de esparcimientos.

**1. j** Política salarial en acuerdo con la representación de los funcionarios y que responda a la recuperación de poder adquisitivo de los mismos;

**1. k** Apoyo y adecuación a las alcaldías de manera de asegurar una fluida conexión y satisfacción de los poblados administrados.

### **A la población:**

**2. a** Fortalecimiento de las Comisiones Vecinales para reasegurar los vínculos de comunicación y asesoramiento permanente que guíen la gestión de las obras y servicios a cargo del gobierno departamental. Se impulsará la elección de las mismas con apoyo de la Junta Electoral;

**2. b** Apoyos e incentivos a la producción y consumo de hortalizas y frutas de cultivo orgánico, así como fomentar la producción de miel y derivados y la cría de aves y cerdos con miras a un fortaleciendo de una industrial local y el autoabastecimiento del departamento.

La finalidad es la creación de un mercado local sin agrotóxicos y a precios adecuados;

**2. c** Plan de recuperación de calles, rutas, y caminos de todo el departamento;

**2. d** Plan Departamental de Viviendas Populares en predios municipales en coordinación con las organizaciones sociales existentes en el departamento;

**2. e** Incentivo a la práctica del deporte impulsando un centro en cada barrio donde haya espacios aptos para el mismo. Se buscará optimizar la función de las instituciones deportivas ya existentes y alentar la creación de nuevas;

**2. f** Implementación de un programa de cultura aprovechando la infraestructura de los Centro De Barrio y otros espacios comunales.

Impulsar las usinas culturales del MEC en todas las localidades del departamento. Impulsar y apoyar a los artesanos y sus productos del departamento. Implementar una sala de grabación municipal como forma de apoyar e impulsar los músicos del departamento. Se promoverá las expresiones artísticas existentes, se fomentará el uso de bibliotecas, Internet y talleres que faciliten el acceso de la población a este tipo de actividad, dotándolos de los recursos tecnológicos y el apoyo logístico necesario.

### **AL MEDIO AMBIENTE**

- 3. a** Enfrentar directamente las causas de contaminación de cursos de agua, la tierra y el aire;
- 3. b** Llevar adelante programas de prohibición de comercializar y utilizar agroquímicos tóxicos de cualquier tipo en todo el departamento;
- 3. c** Impulsaremos el declarar a Lavalleja Libre de Transgénicos prohibiendo la producción de cualquier tipo de transgénicos y la elaboración de productos en base a materias primas transgénicas;
- 3. d** Impulsaremos la prohibición de la utilización del producto conocido como glifosato y las fumigaciones aéreas de cualquier tipo de producto nocivo para el ambiente;
- 3. e** Estudiar y elaborar programas que impidan la explotación minera en cualquier punto del departamento sin el previo consentimiento de esta administración departamental.
- 3. f** Prohibición en nuestro territorio de nuevos emprendimientos de minería a cielo abierto, excepto aquellas que se consideren de bien común para el país
- 3. g** Elaboración de proyectos que cambien la forma de tratamiento de residuos en los vertederos municipales de todo el departamento.
- 3. h** Elaboración y puesta en marcha de proyectos de producción a partir de residuos reciclados
- 3. i** Llevar adelante acciones en la recuperación de elementos altamente contaminantes como cubiertas usadas, baterías y aceites de motores.

- 3. j** Programas verdaderamente efectivos en el cumplimiento de las normas que controlan las emisiones de Cops (Contaminantes Organicos Persistentes) por las industrias de chimeneas
- 3. k** Restauración y protección de nuestros montes nativos, por ello propondremos la creación de un grupo especializado con tal fin
- 3. l** Exigiremos al gobierno central la instalación en nuestro departamento de laboratorios de ultima generación capaces de llevar adelante los estudios necesarios para identificar todo tipo de contaminantes
- 3. m** Llevaremos adelante un programa de etiquetado obligatorio de los alimentos que se comercializan en el departamento conjuntamente con programas de educación alimentaria a nuestra población.
- 3. n** Impulsaremos programas de educación ambiental que involucren desde nuestros niños hasta los empresarios que invierten en el departamento pasando por los trabajadores, estudiantes, jubilados, amas de casa, etc.
- 3. ñ** Impulsaremos un proceso de premiación a aquellas empresas y empresarios de producción amigable con el medio ambiente como por ejemplo la reducción de impuestos municipales.
- 3. o** Propondremos generar un canon anual (además de las sanciones ya previstas por ley) a aquellas empresas que generan contaminación.
- 3. p** Estudiar la posibilidad de generar una sobre cuota sobre la patente a aquellos vehículos a combustión que no sean utilizados para trabajo.
- 3. q** Impulsar planes de premiación a quienes opten por vehículos eléctricos u de otro tipo de energía amigable con el medio ambiente para recreación y uso diario.

*Minas, setiembre 2020*

## **ANEXO**

**Sistema de Huertas Agroecológicas Municipal.**

*Artículo 1°.* Crease el **Sistema de Huertas Agroecológicas Municipal (SHAM)** para la implementación de la producción hortícola, distribución, consumo y compostaje, en el pueblo o ciudad correspondiente.

*Artículo 2°.* El presente decreto dará lugar a la creación de un sistema público-comunitario que agrupará las siguientes categorías de huertas:

- a. La Huerta Pública Demostrativa, con finalidad didáctica para la población acerca de los procesos naturales del cultivo, cosecha de alimentos y compostaje de residuos.
- b. La Huerta Pública Productiva, para el abastecimiento de alimentos a diferentes equipamientos de los servicios sociales del municipio, dando trabajo a población en riesgos de exclusión.
- c. La Huerta Comunitaria, es decir, aquellas huertas autogestionadas, barriales o comunales, que desean incorporarse al Sistema de Huertas Agroecológicas.

*Artículo 3°.* Todas estas huertas deberán cumplir, en la medida de sus posibilidades, con un espacio destinado para el cultivo de los vegetales correspondientes, un espacio para la germinación de semillas, un compostero, acceso a agua potable, un baño químico. Se valorará la instalación de refugios para insectos, nidos para aves o colmenas de abejas.

*Artículo 4°.* Cualquiera de las modalidades de SHAM estarán en disponibilidad para que el vecindario pueda depositar allí su materia orgánica y que así pueda ser compostada y reutilizada en la mejora de la tierra cultivable.

*Artículo 5°.* Los excedentes de la producción de las huertas agroecológicas serán donados a comedores comunitarios que presten servicios sociales en el barrio.

*Artículo 6°.* La gestión agroecológica de este SHAM debe seguir las prácticas habituales de este modelo productivo, es decir, adaptarse a los cultivos de la zona respetando los ciclos estacionales, a partir de semillas locales y sin uso ninguno de pesticidas o fertilizantes inorgánicos.

*Artículo 7°.* En consecuencia, la Intendencia se compromete a la protección de todo el suelo y que sea apto para regenerarse y convertirse en Huerta. La Autoridad competente se mantendrá dinámica y activa para utilizar el uso de cualquier terreno apto, propiedad pública o privada y en terrenos con grandes deudas fiscales que no estén siendo utilizados para otros destinos. Serán incluidos en dichos relevamientos las propuestas que surjan también de las asociaciones y colectivos barriales.

*Artículo 8°.* Las autoridades departamentales se comprometen a la creación de una Mesa Público-Comunitaria a la que dotará de apoyo económico, infraestructura y soporte técnico y operativo para la conformación y sostenimiento del SHAM. Esta mesa será totalmente honoraria y estará conformada por el municipio, comisiones barriales, movimientos agroecológicos, productores agroecológicos e integrantes de la sociedad civil que tengan interés en participar.

*Disposición final:* Este decreto se pondrá en marcha de manera inmediata y será reglamentada en un plazo no mayor a seis meses de su promulgación con la finalidad de recuperar la cultura rural que nunca se debió perder de desarrollar políticas públicas municipales que apunten a la soberanía alimentaria.